



**federación de sanidad y sectores
socio-sanitarios de Castilla y León**

Informa abril 2015

Si nos facilitas tu correo electrónico, podrás recibir avisos de convocatorias, noticias al instante, informas, infoempleo, revistas y otras muchas publicaciones. Sólo tiene que enviar a spssoria@sanidad.ccoo.es tu nombre y apellidos.
Servicio exclusivo para afiliados/as

- CCOO recurrirá las Unidades de Gestión Clínica.
- 28 de abril, Día internacional de la Salud y la Seguridad en el trabajo.
- En tu agenda: 1 DE MAYO
- BOLSAS DE EMPLEO SACYL
- PERSONAL DE SACYL: Estatutización Laborales y Funcionarios; Carrera profesional; Concurso de Traslados
- FORMACIÓN, Plan Fidelización afiliados/as y Acuerdo con SemFYC, médicos residentes y de familia
- Talleres búsqueda de Empleo

CCOO recurrirá las Unidades de Gestión Clínica

CCOO, CSIF y UGT recurrirán los acuerdos de Gestión Clínica y Prescripción Enfermera y presentarán una demanda de recurso Contencioso Administrativo ante la Audiencia Nacional y una queja ante el Defensor del Pueblo contra los acuerdos alcanzados recientemente en el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (SNS).

Tanto la Prescripción Enfermera como las Unidades de Gestión Clínica, dos temas de gran calado para los profesionales sanitarios, han sido aprobados por el Consejo Interterritorial sin pasar por el Ámbito de Negociación. CCOO denuncia que el Ministerio de Sanidad está incumpliendo la Ley de Libertad Sindical vulnerando el derecho a la Negociación Colectiva

28 DE ABRIL, DÍA INTERNACIONAL DE LA SALUD Y LA SEGURIDAD EN EL TRABAJO

En 2015 se cumple el vigésimo aniversario de la publicación de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (LPRL), y si echamos la vista atrás podemos ver que gran parte de sus objetivos están aún pendientes. En CCOO aprovechamos la celebración del 28 de Abril 2015, Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, para proponer un decálogo de medidas prioritarias y urgentes en materia de prevención de riesgos laborales:

1. **Ningún trabajador ni trabajadora sin protección.** Las reformas laborales son incompatibles con la Ley de Prevención de Riesgos Laborales y con el resto de normativa preventiva.
2. **Accidentes de trabajo.** La aprobación de la LPRL, la puesta en marcha de políticas activas y la financiación de proyectos preventivos lograron una manifiesta reducción de accidentes de trabajo. El abandono de la actividad preventiva por parte de las empresas y su sustitución por un cumplimiento meramente formal de la normativa, junto a los recortes aplicados durante los años de crisis frenaron, en un primer momento, el descenso de la siniestralidad y provocaron el repunte de los accidentes de trabajo que sufrimos en la actualidad
3. **Enfermedades de origen laboral.** Son necesarios cambios en el sistema de notificación y registro para que deje de depender de las mismas entidades obligadas a la reparación del daño, las Mutuas Colaboradoras con la Seguridad Social. El cáncer profesional, la silicosis, las patologías derivadas del amianto y de las sustancias químicas, los trastornos musculoesqueléticos y las enfermedades de origen psicosocial requieren que las empresas evalúen y prevengan en los centros de trabajo los riesgos capaces de provocarlas, y de un mayor esfuerzo de las Administraciones para acabar con su subregistro y con los daños a la salud que causan.



**federación de sanidad y sectores
socio-sanitarios de Castilla y León**

Informa abril 2015

4. **Garantizar la equidad.** La OMS reconoce que la desigualdad es uno de los determinantes sociales de salud claves..
5. **Independencia y calidad de los Servicios de Prevención.** La continua presión que sufren los técnicos de prevención desdibuja la independencia de los Servicios de Prevención establecida en la LPRL, convirtiéndolos en muchos casos en instrumentos al servicio de las empresas. Se hacen necesarias modificaciones legales que garanticen el desempeño profesional de los técnicos, la independencia de los Servicios de Prevención y, al mismo tiempo, el establecimiento de controles públicos que garanticen la calidad de sus prestaciones.
6. **Vigilancia de la salud para proteger la salud de las trabajadoras y los trabajadores.** La vigilancia de la salud es un derecho de las trabajadoras y los trabajadores, y junto a la epidemiología laboral es una herramienta indispensable para prevenir los riesgos a los que están expuestos. Sin embargo, asistimos a un intento de convertirla en una herramienta disciplinaria y de ajuste de plantillas. Para preservar el derecho constitucional a la salud se debe garantizar la independencia de los profesionales sanitarios que la llevan a cabo, la confidencialidad de los datos y la voluntariedad, salvo en aquellos casos regulados por una norma específica.
7. **Reforzar a los organismos técnicos de las Administraciones.** Es absolutamente imprescindible poner en valor y dotar con suficientes medios económicos y humanos al Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo, al Instituto Social de la Marina, al Instituto Nacional de Silicosis, a la Escuela Nacional de Medicina del Trabajo y a los órganos técnicos de las comunidades autónomas para favorecer el conocimiento a través de su labor investigadora.
8. **Potenciación de la Inspección de Trabajo.** No solo se debe incrementar el número de inspectores y subinspectores de Trabajo para acercar nuestras ratios a las del resto de países de la Unión Europea, sino que se debe reforzar su formación y acentuar su especialización en materia de prevención de riesgos, con el fin de que estos puedan llevar a cabo de manera eficaz las funciones que legalmente tienen encomendadas.
9. **Transformación del modelo de mutuas.** Se deben revertir las últimas modificaciones legales del sistema de mutuas subrayando su carácter público, intensificando el control de la Seguridad Social mejorando la participación de la representación de los trabajadores en su elección, y remarcando que sus objetivos prioritarios son la prevención de riesgos laborales y la reparación de los daños ocasionados por el trabajo frente al control de los costes económicos y la mejora de la competitividad de las empresas.
10. **Impulso a la democratización en las relaciones laborales.** La democracia en la empresa pasa por reforzar los derechos de participación y consulta de los representantes de las trabajadoras y los trabajadores, de las delegadas y los delegados de prevención y de los comités de seguridad y salud.

CCOO se compromete en este 28 de Abril, Día Internacional de la Salud y la Seguridad en el Trabajo, a trasladar este decálogo a los partidos políticos y a la sociedad para intentar lograr su compromiso con la salud pública en general, y con la laboral en particular. **Para que en el siglo XXI el objetivo de enfermedad y accidente laboral cero deje de ser una fórmula retórica y pase a formar parte de la realidad del mundo del trabajo.**



federación de sanidad y sectores
socio-sanitarios de Castilla y León

Informa abril 2015

1 DE MAYO 125 AÑOS DEL PRIMERO DE MAYO EN ESPAÑA (1890-2015)



ASÍ
Cinco millones de personas en paro
El empleo que se crea es de baja calidad
Los salarios pierden poder adquisitivo
Crecen la pobreza y la desigualdad
Se vulneran las libertades y el derecho de huelga
NO SALIMOS DE LA CRISIS
ACABAR CON LAS POLÍTICAS DE AUSTERIDAD • POR UNA RENTA MÍNIMA GARANTIZADA

BOLSA EMPLEO SACYL

- BocyL 14/4/2015: publicada la **valoración provisional de méritos y ordenación** de la **Bolsa de Auxiliar de Enfermería**. Plazo de reclamaciones a los posibles errores de baremación y a la exclusiones a la bolsa, del 15-4-2015 al 24-4-2015, que hay que presentar por registro oficial, dirigidas a la Gerencia de Salud de las Áreas de Valladolid, C/ Álvarez Taladriz nº 14, 47007 Valladolid.
- BocyL 14/4/2015: **corrección de errores de la valoración definitiva de méritos** obtenida por los aspirantes que integran la bolsa de empleo para personal estatutario temporal de la categoría de **Enfermero/a**, del Servicio de Salud de Castilla y León.
- BocyL 14/4/2015: **corrección de errores de la valoración definitiva de méritos** obtenida por los aspirantes que integran la bolsa de empleo para personal estatutario temporal de la categoría de **Auxiliar Administrativo**, del Servicio de Salud de Castilla y León.

PERSONAL DE SACYL:

- **ESTATUTARIZACIÓN LABORALES**, En el BOCyL 15/04/2015 se publica la convocatoria de **estatutización para el personal laboral fijo** de Sacyl, con un **plazo de 20 días naturales** a partir del 16 de abril, **finalizando por tanto el día 6 de mayo**.
- **ESTATUTARIZACIÓN FUNCIONARIOS**, El Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León vuelve a fallar: *Que estimando el Recurso Contencioso-administrativo... sustanciado por los trámites del Procedimiento Ordinario 800/2014 y dirigido contra el Decreto autonómico 16/2014 precedentemente expresado; debemos anular y anulamos el mismo al ser disconforme con el ordenamiento jurídico*. En consecuencia **queda suspendida la posibilidad de estatutización del personal funcionario** de Sacyl hasta que se resuelva el recurso de casación (no antes de 4 años presumiblemente) o se elabore un nuevo decreto.
Con esta nulidad desaparece igualmente la posibilidad de estatutización de los inspectores médicos y farmacéuticos, así como de los subinspectores.
- **CARRERA PROFESIONAL**
Según nos informa la directora general de Recursos Humanos, el Juzgado, a instancias de CCOO, sigue presionando para la convocatoria inmediata de los Grados de Carrera Profesional del año 2010. El resultado de esta presión de CCOO es que la gerencia regional de Salud ya ha puesto fecha para convocar los restantes Grados de Carrera Profesional de ese año. Así, en vez de ser **“a lo largo del año, si es posible”**, el **Grado II se convocará antes del 30 de junio y el Grado III antes del 30 de septiembre**.
A estas convocatorias por la vía ordinaria también podrían optar quienes por la vía extraordinaria tuvieran reconocido un grado anterior y cumplieran con el requisito de la antigüedad en Sacyl.



**federación de sanidad y sectores
socio-sanitarios de Castilla y León**

Informa abril 2015

- **CONCURSO DE TRASLADOS SACYL**

El concurso de traslados de **personal estatutario para Médicos de Familia y Enfermeros/as** será publicado y convocado durante el mes de abril. Según las últimas sentencias, están obligados a sacar todas las plazas, por tanto saldrán todas las plazas que no conlleven reserva de puesto de Atención Primaria (incluidas las de Área), Atención Especializada y Emergencias.

Desde CCOO solicitamos el concurso de traslados para el resto de categorías, el concurso de traslados abierto y permanente, conocer las plazas vacantes previamente a la publicación en BocyL, y que se nos permita hacer aportaciones antes de la misma.

FORMACIÓN La FSS-CCOO premia a su afiliación y amplía la oferta de **cursos del Plan de Formación subvencionado 2015.**

Para este año se amplía el catálogo de cursos por sólo 19 euros cada uno. Las personas afiliadas a CCOO, al corriente de pago, o aquellas que se afilien y tengan una primera cuota abonada, pueden inscribirse en los cursos de este plan subvencionado, a desarrollar a lo largo de 2015; no pudiendo hacerse más de dos cursos al mismo tiempo.

Plazos de solicitud y ejecución: A lo largo de todo 2015

NÚMERO MÁXIMO DE CURSOS POR AFILIADO/A Y AÑO

Nuevo afiliado Cuota general: 4 cursos /año Cuota especial: 3 cursos/ año

Afiliado más de 1 año y menos de 3 años Cuota general: 5 cursos/año Cuota especial: 4 cursos/ año

Afiliado más de 3 años Cuota general: 6 cursos /año Cuota especial: 5 cursos/año

Afiliado con cuota superreducida: 2 cursos/año

Requisitos de inscripción: · Afiliación en CCOO, al corriente de pago. · Alta de nueva afiliación, con la primera cuota abonada. · Pago de 19 euros por curso solicitado (CCOO subvenciona el resto del coste de cada curso). · Ordenador con acceso a internet y cuenta de correo electrónico. ·

Inscripciones en www.fysa.es

FORMACIÓN MÉDICOS RESIDENTES (MIR) y DE FAMILIA

La FSS-CCOO y semFYC (Sociedad Española de Medicina Familiar y Comunitaria) firman un acuerdo para ofrecer cursos a residentes y jóvenes médicos a un precio muy competitivo. Las actividades formativas, tendrán contenido básicamente clínico en una primera fase. Ambas organizaciones han coincidido en dotar la formación de una alta Acreditación, otorgada por la CFC SNS para que, además de lograr una alta calidad de contenidos y un buen aprendizaje, se consiga un valor importante de cara a su desarrollo profesional (carrera) y laboral (procesos de selección).

TALLERES SOBRE BÚSQUEDA DE EMPLEO

Desde el Servicio de Orientación y Asesoramiento para Jóvenes de CCOO de Soria, podrás acceder a nuestros **talleres de formación** y al servicio de **asesoramiento individual** (cualquier duda que tengas sobre búsqueda de empleo, ayudas, etc), de manera totalmente gratuita.

Para este año estamos elaborando una serie de talleres sobre búsqueda de empleo que se realizarán en diferentes fechas. Las temáticas son: herramientas de búsqueda, entrevista de trabajo, búsqueda en el extranjero, normativa laboral básica y prestaciones y ayudas. Si estuvieses interesado/a en alguno de ellos, comunícanoslo.